Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Economía - Salud - Modifícase la Planta de Personal Permanente de Dción. Pcial. de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se específica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 - Ju. 040 - SAF. 028, D.P.A. Maternidad Provincial «25 de Mayo» - U. Ejec. 261, Dción. Pcial. Maternidad Provincial «25 de Mayo» - Prog. 042 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 - Inc. 001 - Fi. 003 - Fu. 001, Un (1) cargo Grupo C - Grado 5, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 04 - Rama Administrativa e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo A - Grado 41, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 01 - Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Rosa Mariana Hermosilla, CUIL. 27-26256985-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo, cambio de rama, grupo, grado y pago de haberes, conforme a esa situacón, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:55:14

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa